

LEY DE ASIENTOS DE SEGURIDAD PARA NIÑOS DE VERMONT - 2024

Estatuto 23 de Vermont con Anotaciones (VSA) § 1258 SISTEMAS DE SUJECCIÓN; MENORES DE 18 AÑOS

Todo ocupante menor de 18 años debe estar debidamente asegurado con un sistema de sujeción infantil aprobado por el gobierno federal, adecuado para su edad y tamaño. Los dispositivos incluyen un asiento de automóvil con arnés, un asiento elevador o el cinturón de seguridad para adultos.

A partir del 1 de julio de 2024, Vermont ha modificado la ley relacionada con la seguridad de los pasajeros menores de edad en vehículos motorizados. A continuación, se resumen los puntos más destacados de la ley actualizada:

- Un niño **menor de dos años** debe estar debidamente asegurado en un asiento para automóvil orientado hacia atrás, aprobado a nivel federal, con un arnés de seguridad.
- Un niño en un asiento orientado hacia atrás nunca debe viajar en el asiento delantero si el airbag está activado.
- Un niño **menor de cinco años** debe estar debidamente asegurado en un asiento para automóvil orientado hacia atrás o hacia adelante, aprobado a nivel federal, con un arnés de seguridad.
- Un niño menor de ocho años que no esté debidamente asegurado en un asiento para automóvil con arnés de seguridad debe estar correctamente asegurado en un asiento elevador.
- Siempre que sea posible, un niño **menor de 13 años** debe viajar en el asiento trasero.

Las violaciones de esta ley constituyen una infracción civil y están sujetas a una multa de hasta \$100. ¿Por qué es importante? Asegurar a los niños de manera adecuada en un asiento para automóvil o en un asiento elevador que sea del tamaño adecuado para ellos puede reducir los riesgos de seguridad hasta en un 70 %.

Para obtener más información sobre las leyes relacionadas o para encontrar su estación local de asistencia para asientos para automóvil, visite beseatSMART.org.



BeSeatSmart.org
1-888-VMT-SEAT

